



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 14/16

4 de octubre de 2016

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar el asunto incluido en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

No asisten los Concejales:

- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Sra. Presidenta: En primer lugar, pasamos a declarar la urgencia de esta celebración y para justificarla el Concejal de Hacienda tiene la palabra, si lo estima conveniente.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias. Como sabéis, tras la notificación de la realización de un acuerdo de no disponibilidad de crédito proveniente del incumplimiento de la regla de gasto del 2015 y previsión del 2016, hay que hacer un Pleno hoy, extraordinario y urgente, para la realización de este informe y poder mandar la documentación necesaria. Como hemos visto hace unos instantes en la Comisión Informativa, ya se han dado explicaciones de la urgencia y es por eso, por la necesidad de realizar este informe y se ha tardado el tiempo preciso para poder realizar todos los informes. Nada más.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir los portavoces? Por el Grupo de Izquierda Unida, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Sí, simplemente una cosa. Otras veces, cuando por una urgencia ha pasado algo así y se tenía conocimiento de que a continuación de la Comisión iría el Pleno, aunque no fuese de forma oficial, se ha comentado, para prepararnos, para yo saber si voy a entrar a trabajar a una hora o no, porque esto pillaba un poco desprevenido, no sé si voy a estar aquí una hora o voy a estar dos. Nada más.

Sra. Presidenta: Le pido disculpas por la parte que nos toca, pero yo creía que sí se había dicho que después de la Comisión iba el Pleno. Por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí, únicamente, para que conste en acta, porque públicamente, en los medios no va a constar puesto que no están, decir que la convocatoria del Pleno dice a las trece horas cuarenta y cinco minutos, es decir, las dos menos cuarto, y se nos ha convocado a las dos y veinte a mí, a las dos y veintitantos al resto de Concejales del Grupo Popular, hay un Concejal del Grupo Popular que no ha sido convocado puesto que no ha podido venir, por lo tanto, sí que quiero que conste en acta.

A pesar de las formas, que sin duda no son las que gustarían, sí entendemos y comprendemos que, a veces, la urgencia de la situación deriva en tener que provocar estas situaciones. Lo entendemos y comprendemos porque el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, en la anterior legislatura, recuerdo perfectamente un caso igual que éste en cuanto a convocatoria, si bien, el gobierno Popular no tuvo la suerte de contar con los grupos de la oposición en el Pleno, no se dignaron a venir, ni a la Comisión ni al Pleno.



Los del Grupo Popular estamos aquí presentes porque entendemos que es también parte de nuestra obligación.

Esta situación podría haberse evitado porque es obvio y evidente, como ha quedado demostrado, que el problema ha sido provocado por el actual equipo de gobierno y, por lo tanto, habría podido ser de otra manera, sin urgencias y con tiempo para poder ver, valorar y proponer, incluso, alternativas para la propuesta que se nos hace hoy, de esta manera, por parte del Concejal. A pesar de todo eso, vamos a votar favorablemente a la urgencia para que pueda acordarse este punto y pueda ser dictaminado hoy por el Pleno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Evidentemente, las formas no, nos habría gustado hacerlo de otra manera, no tener que recurrir a esta declaración de urgencia, pero hemos explicado en la Comisión, yo creo que suficientemente, lo que ha sucedido. Intentaremos y pondremos los medios para que esto no vuelva a suceder. Lo importante, sobre todo, es que traemos este asunto, que tenemos que enviar esta documentación y el último día de plazo era hoy. También, me gustaría agradecer la disposición de todos los Concejales y Concejales de la Corporación que han entendido que era un asunto urgente, totalmente involuntario por parte del equipo de gobierno y, como digo, nos hemos visto abocados a tener que celebrar este Pleno.

Tras las intervenciones, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia, que queda ratificada por dieciséis votos a favor (9 del PSOE y 7 del PP), ningún voto en contra y dos abstenciones (IU-Verdes).

2º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación mediante acuerdo de fecha 12.08.2015 elaboró un plan económico-financiero como consecuencia del incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del ejercicio 2014.

RESULTANDO: Que, la liquidación del ejercicio 2015 se incumplió la Regla de Gasto, y por tanto el plan económico-financiero aprobado.

RESULTANDO: Que según el artículo 25 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del plan económico-financiero, la Administración Pública responsable deberá:

a) Aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario



afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico.

VISTO el escrito remitido por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, notificado el 19.09.2016, registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 22.09.2016, en el que se requiere a esta Entidad para que en el plazo de quince días naturales dé cumplimiento a la obligación de remisión de la información correcta, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se podrá proceder a dar publicidad al incumplimiento y a adoptar las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 de la mencionada Ley, sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que corresponda.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del RD legislativo 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, en su art. 33 establece que corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos así como su reposición a disponible, al Pleno de la entidad.

CONSIDERANDO: Que la Base 16ª de los Presupuestos Municipales establece que la declaración de no disponibilidad de créditos la efectuará el Pleno Municipal a propuesta del Alcalde o Teniente Delegado del área.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y conforme al informe emitido por la Intervención de fecha 01/10/2016, que dice:

“(…) Si la entidad Incumplió su PEF en el primer año de vigencia:

Acuerdos de no Disponibilidad por el importe que se prevea incumplir con datos de ejecución actual en previsión al cierre. En cuyo caso habrán de acreditar la remisión de los correspondientes Acuerdos de No Disponibilidad a este Órgano de Tutela.

Los datos de previsión al cierre del ejercicio 2016 que arrojan las reglas fiscales conforme al informe de ejecución del presupuesto del tercer trimestre son las siguientes:

PREVISION DEUDA VIVA A 31/12/2016:

<u>(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto</u>	20.831.783,07
<u>(-) Ingresos corrientes no ordinarios</u>	0,00
<u>TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:</u>	20.831.783,07
<u>VOLUMEN DE DEUDA VIVA:</u>	5.045.190,94
<u>Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:</u>	24,22%

PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2016:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

<i>Código de Entidad</i>	<i>Entidad</i>	<i>Ratio de Operaciones Pagadas *</i>	<i>Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *</i>	<i>Periodo Medio de Pago Trimestral *</i>
13-30-022-AA-000	Jumilla	7,99	18,86	12,09

.../...

f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	1.324.089,65
--	---------------------

.../...

En consecuencia, ante el incumplimiento de la Regla de Gasto y en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la LOEPSF, el Ayuntamiento de Jumilla deberá de aprobar la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos por importe de 921.726,36 €.

Este acuerdo de no disponibilidad de créditos, deberá de detallar las medidas de reducción de reducción de gasto e indicar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado en el ejercicio presupuestario 2016 o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto.

Consecuentemente esta no disponibilidad de créditos, no puede conllevar en ningún caso incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, siendo esta información objeto de seguimiento específico por esta Intervención (...)”.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 4 de octubre de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de declaración de no disponibilidad de créditos del presupuesto de 2016, dictaminándose favorablemente por 5 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Como sabéis, el Ayuntamiento de Jumilla cuenta con una capacidad financiera y una solvencia más que demostrada no sólo dicho por mí sino por los informes de Intervención en los cuales se puede comprobar cómo el gasto sigue siendo menor de lo que se ingresa, por tanto, cumplimos el equilibrio presupuestario.

Tenemos un periodo de pago de doce días, una liquidez cada vez mayor, a día de hoy supera los siete millones de euros, y una capacidad para poder hacer frente a cualquier tipo de situación con respecto a los diferentes tipos de gasto. Pero, a pesar de ello, la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que si se incumple alguno de los preceptos, en este



caso la regla de gasto, hay que hacer un plan económico-financiero en el cual, este año, nos dictaminan, nos informan, nos dicen, que tenemos que hacer una retención de crédito para este 2016 por el importe que no sólo se haya tenido en el 2015 sino la previsión de ese incumplimiento de la regla de gasto. Por tanto, tras los diferentes informes, los diferentes cálculos realizados para determinar esa previsión del 2016, se ha determinado que hay que hacer una retención del presupuesto, una no disponibilidad de crédito que asciende a más de 921.000 euros.

En un primer momento, cuando se recibió la carta y se vio la necesidad de tener que hacer un plan económico-financiero, se pensó que con estos números, con esta capacidad financiera, es absurdo tener que limitar el presupuesto en una serie de partidas, pero no sólo es absurdo sino que hay que realizarlo. Entonces, cuando miramos las diferentes partidas para poder no tenerlas disponibles durante este 2016 se vieron que todas las ayudas, todas las inversiones, todo el gasto corriente que no estaba comprometido era esencial y fundamental, o necesario, por lo tanto, no podíamos prescindir de ello. Si nos hubiésemos visto obligados, hubiésemos tenido que determinar cuáles, pero, en un primer momento, no se vio necesidad de cubrir esta no disponibilidad con esos gastos. Se vio la posibilidad de cubrirlo con las diferentes vacantes, las diferentes bajas que ha habido durante este año porque, como ya digo, el presupuesto está bastante ejecutado a la fecha que estamos, en octubre, casi un millón de euros, y es muy difícil quitar de ese presupuesto sin que afecte sustancialmente a los servicios esenciales, a la forma de trabajar del Ayuntamiento y no sólo de éste sino que afecten directamente a los ciudadanos.

Por tanto, dentro de los males, el que consideramos que era el mal menor era poder hacerlo a través de las diferentes partidas que ya tenemos, que no hemos podido ejecutar por las diferentes situaciones de personal y que así se determinaron. Por eso, se determinó que esas partidas se iban a coger, muy a pesar nuestro, porque todo afecta, como bien se decía antes desde IU-Verdes. Todo lo que sea minorar presupuesto para este año afecta de una forma o de otra y no queríamos llegar a esta situación de tener que minorar un presupuesto que está totalmente equilibrado y ajustado. Pero, según esta normativa que nos viene impuesta, tenemos que hacerlo y, encima, en un plazo muy breve, por lo que la determinación tiene que ser hoy al habernos dado tan poco plazo para poder determinar otras posibles soluciones. Es por lo que estamos hoy aquí, para ver qué cogemos de crédito no disponible para este presupuesto de 2016. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por los grupos municipales ¿desean hacer uso de la palabra? La Sra. Ríos.

Sra. Ríos: Sí. Muchas gracias. Compartiré el turno con mi compañero. Bueno, en la Comisión ya lo hemos tratado más en profundo pero, para dejarlo claro, en primer lugar, tenemos dudas sobre las partidas porque prácticamente no hemos tenido tiempo para estudiar de qué manera se podría haber hecho. Por otra parte, como bien se conoce, este grupo está en contra de la ley que se está aplicando, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, de hecho, ya votamos en contra al plan de estabilidad. Por lo tanto, por coherencia, nuestro



voto va a ser negativo. Realmente, tampoco nos ha dado tiempo a mucho más y, como también hemos comentado en la Comisión, hemos tenido que descifrar un poco ciertas cosas y lo que nos ha podido ayudar la Interventora.

En fin, tenemos dudas sobre las partidas y estamos en contra de esta ley. Aparte, nos han dado quince días, de los cuales siete han desaparecido, sólo quince días para quitar casi un millón de euros al presupuesto. Por lo tanto, el voto de este grupo municipal será contrario y le voy a pasar la palabra a mi compañero de grupo.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Va a ser negativo, igual que fue el 17 de agosto, perdón, el 12 de agosto, cuando esta Corporación tenía los veintiún miembros, no porque ahora sea el número que sea sino porque eso se llama coherencia. Yo no quería entrar en alusiones, pero es que ha aludido el Grupo Popular que quería tener la misma disponibilidad.

No me compare usted cosas distintas y distantes. Usted convocó un Pleno un 26 de marzo de 2012, que era un plan de ajuste para dar cabida a la ley que emana del 135, que no me canso de repetirlo, que hace ahora cinco años Zapatero la propuso, Rajoy la votó y allí empezó todo. Esa es la realidad y estamos sufriendo las consecuencias de aquel momento. Usted, en aquel momento, lo convocó sabiendo que había una huelga general convocada con tiempo. Ahora se nos ha dado físicamente en mano la citación, en aquel momento ni eso, porque usted nos la dio por debajo de la puerta. Yo me enteré que había Pleno escuchándolo por la radio, conduciendo, y se hizo aquí en “petit comité” por ustedes, eso por un lado. Entonces, no compare cosas distintas. Aquello era un plan de ajuste.

En agosto tuvimos un plan económico-financiero y ahora tenemos un acuerdo de no disponibilidad de créditos del presupuesto, magia, perifrasis, pero al final es lo mismo, quitar servicios. Quitar servicios porque lo que estamos viendo es una ley, llamémosle Ley Montoro para entendernos, esa modificación diré por penúltima vez, porque seguiré repitiéndolo, PP-PSOE, PSOE-PP, donde se nos encorseta a los Ayuntamientos y no nos podemos mover, no podemos respirar. Vino un plan de ajuste y sigo sin entender, asumo mi falta, digamos mi cortedad en estos temas, pero yo no entiendo que ahora mismo, hoy ha salido en el BORM la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de la aplicación superávit que se aprobó en ese Pleno extraordinario el 17 de agosto, entonces, en mi pequeña mente económica, no entiendo que teniendo un superávit tengamos que recortar, lo entiendo porque es la política suya, lo liberal de cargarse lo público, no entiendo que no se pueda disponer del dinero para contratar cosas públicas y, en cambio, cosas privadas lo que haga falta. Externalizar todo lo que haga falta y más.

A nosotros también nos han convocado a la misma fecha, no una hora menos pero sí una hora antes porque, si nos atenemos a la convocatoria, era a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, eso solamente da el manifiesto del despropósito de este Pleno con plazo que se saltan, con informes que se modifican en Comisión hace apenas minutos, un informe que tiene fecha del día uno, sábado, que se nos da ayer a media mañana, que se nos modifica en plena Comisión. Si ustedes han puesto en marcha toda la batería que tiene



este Ayuntamiento para intentar darnos unos números y hasta última hora lo modifican qué será de nosotros que estamos donde estamos.

Yo siento, sinceramente, llámale indefensión, no sé de qué tipo, porque te sientes usado, porque llegas aquí y, encima, que si votamos en contra. Vamos a votarlo igual que hicimos en agosto, igual que haríamos siempre, no por artilugios numéricos, y resulta que somos responsables de algo. No, no somos responsables de nada. Y seguimos teniendo dudas porque si hay partidas que no se va a tener disponibilidad de ellas quiere decir que no podemos hacer uso y si no podemos hacer uso esos servicios, si hubiera que tirar de ellos, nos íbamos a encontrar con que no podemos, por ejemplo, las contrataciones que hemos comentado de limpieza viaria, no podemos, también la de la basura, y son cantidades bastante grandes.

En definitiva, estamos cogiendo las secuelas de lo que ustedes, PP-PSOE, votaron, cambiando ese artículo 135 en una noche de septiembre, que ha hecho ya cinco años, y estamos cogiendo las consecuencias. Es curioso que tengamos que pagarlo los Ayuntamientos que somos los que mejor vamos, porque el gran porcentaje de deuda viene de las Comunidades Autónomas y del Estado. Y, en cambio, al más débil, qué fuerte se es con el más débil ¿verdad?, ¿por qué no se es fuerte con el fuerte? Qué cómodo es ahora para el Sr. Montoro lanzar unas misivas amenazando y los manda al rincón de pensar, que te cierro el grifo y, en caso extremo, responsabilidad de quien mande, Alcalde o Alcaldesa. Nos parece un chantaje y nos parecen unos plazos inamisibles y eso sería el pasado menos reciente, digamos.

Pero, el más reciente, tenemos que decirlo para que conste en acta, aquí también no entendemos cómo funciona un registro, que entre un documento el 22 de septiembre, jueves, y que no aparezca en manos de la Intervención hasta el 27, de ese mecanismo estamos a expensas. Yo decía de forma irónica en la anterior legislatura que los Plenos empezaban cuando decía Enrique, el cámara, no el Alcalde, era ironía, usted acéptemelo, es así. Pues, ahora, diríamos que el Ayuntamiento funciona cuando el registro pase las notificaciones porque es el que tiene la disponibilidad de decir lo mando o no lo mando.

Yo pido que se incida en ello porque eso va a determinar muchas cosas, vamos a entrar por los pelos si no falla ahora la electrónica, la firma digital, si no se va la luz, etc. Es que no podemos ir así, en el minuto noventa y tres al Madrid le ha funcionado, pero últimamente no le funciona ¿o no?, y estamos empatando. Pues igual puede pasar hoy y vamos a empatar quizás. Entonces, pido y acabo ya, que se pongan los medios y que este Pleno exprés, comprimido y con muchos condicionantes, sea el último que se haga de esta forma. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, su portavoz tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, venimos a debatir, no sé si se puede decir debatir con las formas con las que se traen los asuntos, como bien se dice, en el último minuto, casi apurando al máximo, por un problema



puramente achacable al equipo de gobierno y no a terceros. El equipo de gobierno actual, Sr. Santos Sigüenza, es los que están allí, no los que estamos aquí, que parece que todavía no lo ha entendido bien. No voy a entrar a replicarle, Sr. Santos, cada uno sabe dónde está.

Al fondo de la cuestión. Le hemos preguntado al Concejal de Hacienda en la Comisión previa, hace unos minutos, que claro que venimos sin conocer de primera mano cuál es el estado de la partidas que ahora propone el PSOE reducir, no eliminar, dejar como no disponibles, por tanto, recortar del presupuesto municipal en vigor casi un millón de euros, todo en materia de personal, en materia de empleo público, lo cual sorprende enormemente.

Entendemos y seguimos defendiendo que hay otras posibilidades de hacer esta reducción, esta no disponibilidad de créditos, desde otras partidas. Pero, claro, hay que hacer un esfuerzo en dejar de gastar, por ejemplo, en gastos que entendemos superfluos o en gastos que, sin duda, podría ser muy fácil prescindir de ellos en el último trimestre del ejercicio y, por tanto, no tocar empleo público, partidas tan importantes como, por ejemplo, las destinadas a contratar personal laboral directamente del paro para la limpieza viaria o para la recogida de basura, que tanta falta hace en el municipio de Jumilla.

Por tanto, vamos a votar en contra de la propuesta que formula el equipo de gobierno socialista porque estamos en contra de este recorte de un millón de euros, sólo y exclusivamente en materia de personal con este tiempo y, además, entendemos que sin haber adoptado las medidas que tenían que haber puesto en marcha hace ya algunos meses y que habría evitado, sin duda, llegar a esta situación en el último momento y de la manera en la que hemos llegado. Votaremos que no a la propuesta que hace hoy el equipo de gobierno, Concejal de Hacienda en su nombre, para recortar un millón de euros en empleo público en el Ayuntamiento de Jumilla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Tenemos claro que nosotros no recortamos nada. Esto nos viene impuesto de Madrid, ahora no hagan como que esto lo hacemos nosotros, no, ni mucho menos. Nosotros no queremos hacer esto para nada porque creemos que es más que suficiente la capacidad económica para mantener, simplemente mantener, este presupuesto que tenemos en vigor del 2016. Pero vienen esos hombres de negro a recortarnos, ese equipo de gobierno del Estado a decirnos donde tenemos que quitar del presupuesto.

Y lo veo muy bien y un argumento de repetición de no cumplimiento de la legislación o ir en contra de esos informes técnicos, lo veo estupendo, pero, como responsable de este equipo de gobierno, creemos necesario cumplir la legislación y por eso nos vemos abocados a tener que realizar este tipo de no disponibilidad de crédito que es la mejor forma de amortiguar ese golpe que nos ha dado el Estado, porque hace quince días no teníamos este problema, ni mucho menos.

Ni IU-Verdes, ni el Partido Popular de aquí, de Jumilla, está claro que nadie quería recortar este dinero de ningún sitio, pero, como bien sabéis, tenemos una legislación por



encima de la local que nos hace vernos en estas situaciones que traen, por ejemplo, vernos en un Pleno con urgencia, determinando cantidades que a ninguno nos gusta quitar de este presupuesto y, mucho menos, tener que cumplir con esta Ley de Estabilidad Presupuestaria. Por supuesto, no estamos de acuerdo con esta ley que nos obliga a los Ayuntamientos a que no tengamos deuda, a tener que recortar los presupuestos que vamos a cumplir perfectamente, tanto el gasto como los ingresos, como el periodo medio de pago, como la liquidez disponible.

Estamos muy en contra de tener que hacer esto, por supuesto, pero también tenemos claro que la falta de responsabilidad es grande al no determinar, al dar ese voto negativo al cumplimiento de la legislación. Está claro que las situaciones no las hemos hecho nosotros, nos vienen impuestas y, por lo tanto, hay que dar cumplimiento en la medida de lo posible, lo mejor que se ha podido dar, de una forma lo más técnica y determinando, en este momento del presupuesto, cómo quitar el casi millón de euros que nos imponen, a riesgo de sufrir una serie de medidas coercitivas en contra nuestra.

Por tanto, creemos que era absolutamente necesario realizar tanto la Comisión Informativa como este Pleno, si no, hubiéramos dicho “vamos a seguir como estamos y que vengan con las medidas”. Está claro que es una irresponsabilidad total no aprobar el cumplimiento de esta normativa, nuestro equipo de gobierno tenemos muy claro que vamos a cumplir, en la medida de lo posible, toda esta normativa que viene impuesta por el Estado y adaptarnos a las distintas situaciones que se nos están dando por culpa de esa Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos obliga a hacer cosas incluso en contra nuestra, como en este caso, de tener que retocar o no cumplir nuestro presupuesto y que ahora nos vemos obligados a esto. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Un segundo turno desean los grupos? El Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Yo no he dicho que viniese de ustedes, evidentemente, sé que no están gobernando, pero sí he dicho de forma histórica de dónde viene esto y esto viene de una Ley de Estabilidad Presupuestaria aprobada por ustedes, donde había once puntos, uno de ellos decía que se establecía la prioridad de atender los intereses y el capital de la deuda pública frente a cualquier otro gasto ya establecido en el art 135 de la Constitución y ojo el que se salga de ahí, no habrá convenio con ninguna Administración que incumpla. Es el mayor recorte que se ha hecho, la mayor tajada que se ha hecho en la historia de este país o lo que queda de él.

El tajo fue espectacular, promovido por ustedes, sobre todo en empleo público, porque se congelaba toda la reposición, sólo se aceptaba el diez por ciento en lo que era policía, ejército, sanidad y educación. Lo demás no se permitía y, ahora, la veo a usted hacer apología de que esto resulta que se carga lo público, pues, no sé si será por la hora o por lo intempestivo de la citación, pero es que, la verdad, nos resulta un poco chocante que ahora, cuando han sido los campeones de recortar lo público, ahí están los datos y no lo digo yo, están todos los datos a nivel internacional avalados, ahora resulta que ustedes



dicen que no porque se va contra lo público. Qué bien, el mundo al revés. ¿Ustedes hubieran votado igual el veintiuno? Nosotros hemos votado lo mismo que en agosto y hemos ido votando siempre lo mismo. No, no, no, se cargan lo público. Ustedes votaron que sí en agosto, ahora votan que no, hay algún recorte, es la misma ley de la que emana, la misma ley que han iniciado ustedes.

El sentido del voto lo mantenemos, eso se llama coherencia. Ese cambio suyo a lo mejor da lugar a entendernos en ciertas cosas porque si ustedes van por lo público, bienvenido sea. Aquí estaremos para defender lo público ahora, en agosto, siempre y en lo que vendrá que, desgraciadamente, aún tendremos más. Nuestro voto será negativo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Portavoz.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos, no confunda usted, porque no es lo mismo coherencia que necesidad, porque ante hechos diversos, evidentemente, defender lo mismo es otra cosa que no es coherencia, ni mucho menos. En agosto no había recorte alguno. Ahora, en octubre de 2016, sí hay un recorte de un millón de euros y lo proponen, precisamente, los que dicen defender el empleo público. Un recorte de un millón de euros por no haber hecho los deberes y, además, de la forma en la que viene hoy al Pleno.

Por tanto, volver a ratificar el voto contrario porque entendemos que las cosas se podían haber hecho de otra manera y mejor, sin necesidad de tocar solamente y en exclusiva partidas de personal. Entendemos que hay otro mucho margen para poder haber hecho este recorte que no es ni más ni menos que eso, un recorte.

Sr. Concejal de Hacienda, yo le vengo reclamando durante toda la legislatura responsabilidad y que se ponga a trabajar en serio y ahora se lo voy a volver a pedir. La situación de hoy es, realmente, muy triste, por no decir otra cosa. Muy triste que se haya llegado a esta situación en apenas año y medio de gestión socialista. Le vuelvo a pedir, y ahora más en serio que nunca, si cabe, que se tome en serio los temas que usted gestiona o cobra por gestionar porque los temas, como puede comprobar, son serios. Por lo tanto, le pido seriedad y trabajo en la obligación que tiene desde el pasado año. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien, pues con seriedad, con toda la seriedad del mundo, responda por favor y cerramos este asunto.

Sr. Pulido Grima: Sólo indicar que es increíble que tengamos que limitar nuestro presupuesto por culpa de una ley injusta con los Ayuntamientos que cumplimos toda la normativa. Está claro que los primeros que defendemos lo público somos nosotros, no hemos quitado esa paga extra, no hemos realizado otro tipo de recortes que ustedes hicieron y, ahora mismo, la situación en la que nos encontramos es de cumplir la normativa estatal que nos oprime y nos tiene maniatados a pesar de cumplir con todo lo demás.

Esto no es una cuestión mía sino del Estado Central, que ellos se lo trabajen y que cambien la situación de los distintos Ayuntamientos. Que esta economía que afecta a la



economía local deje ya de oprimir a los presupuestos y a los Ayuntamientos que cumplimos. Realmente, esos sí que tienen que empezar a trabajar, dejarse de pamplinas y de estar perdiendo el tiempo, para realizar distintas modificaciones de la ley, tienen que ponerse y hacerlo ya. Que no paguemos los Ayuntamientos la deuda pública de todas las Comunidades, por ejemplo, como la de Murcia que sigue aumentando esa deuda pública y sigue aumentando el periodo medio de pago.

No me voy a meter en nada más. Decir que el plan que hemos realizado para poder saltar esta situación que nos viene impuesta yo creo que es la mejor opción y, por supuesto, que no nos gustaría que se nos recortara por parte del Estado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien, solamente dos cosas. Que la coherencia la mantenemos todos y que la ley hay que cumplirla, guste o no guste, porque no es una ley que, efectivamente, nos guste a nosotros, sin embargo, las leyes hay que cumplirlas. En cuanto a los recortes, dejar claro, clarísimo, que no va a ver ningún recorte en personal, que lo que se declara no disponible es porque no se va a disponer, son plazas vacantes y bajas, no son recortes en personal, en absoluto, y ni mucho menos en los públicos. De hecho, lo estamos demostrando en las convocatorias de distintas bolsas para contratar de forma pública a trabajadores que no se contrataban hasta ahora. Estamos empezando a poder contratar, como lo hemos demostrado también, con la propia gestión del servicio público de basura y que trató de privatizarlo quien ahora defiende el empleo público. Únicamente esas dos cuestiones. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto produciéndose un empate por 9 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (7 del PP y 2 de IU-Verdes).

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal y mismo art. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una segunda votación obteniéndose idéntico resultado.

Tras lo anterior, por 9 votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (7 del PP y 2 de IU-Verdes), y con el voto de calidad de la Presidenta, el Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de declaración de no disponibilidad de créditos del Presupuesto de 2016 por un importe de 921.726,36 € euros del Estado de Gastos, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
02	92012000	Retribuciones básicas A1	12000
02	92012004	Retribuciones básicas C2	8000
02	92012100	Retribuciones complementarias	10000

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

02	92012101	Retribuciones complementarias	10000
02	92013100	Contrataciones temporales	23000
02	92013108	Aportaciones programas subvencionados	7500
02	92015100	Gratificaciones servicios extraordinarios	8000
02	92016000	Seguridad social	70000
02	93112000	Retribuciones básicas A1	8000
02	93112100	Retribuciones complementarias	4000
02	93112101	Retribuciones complementarias	4000
02	93116000	Seguridad social	5000
02	93412001	Retribuciones básicas A2	7600
02	93412100	Retribuciones complementarias	3000
02	93412101	Retribuciones complementarias	3500
04	41013100	Laboral temporal	6000
04	41015100	Gratificaciones	2000
06	15013000	Retribuciones personal laboral fijo	62000
06	15013101	Horas extras	3000
06	15013102	Nocturnidad y festividad	1000
06	15015100	Gratificaciones servicios extraordinarias	4000
06	15015200	Nocturnidad y festividad	1000
06	15016000	Seguridad social	20000
06	15115100	Gratificaciones servicios extraordinarias	2500
06	15016000	Seguridad social	5000
06	153216000	Seguridad social	15000
06	162113100	Contrataciones temporales	110000
06	162113102	Nocturnidad Festividad	5000
06	162116000	Seguridad social	29000
06	16312004	Retribuciones básicas c2	17126,36
06	16312100	Retribuciones complementarias	9000
06	16312101	Retribuciones complementarias	9000
06	16313100	Contrataciones temporales	75000
06	16316000	Seguridad social	40000
07	23112001	Retribuciones básicas A2	13000
07	23112100	Retribuciones complementarias	7500

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

07	23112101	Retribuciones complementarias	10000
07	23115100	Gratificaciones servicios extraordinarias	3000
07	23113100	Programas	10000
07	23116000	Seguridad social	29000
08	34212004	Retribuciones básicas C2	8000
08	34212100	Retribuciones complementarias	3000
08	34212101	Retribuciones complementarias	3000
08	34216000	Seguridad social	10000
10	13212003	Retribuciones básicas C1	60000
10	13212100	Retribuciones complementarias	25000
10	13212101	Retribuciones complementarias	61000
10	13216000	Seguridad social	29000
10	13212001	Retribuciones Básicas A2	38000
10	49113100	Personal laboral temporal	10000
10	49116000	Seguridad social	3000
		TOTAL	921.726,36

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano de tutela y de conformidad con el requerimiento efectuado a esta Corporación, así como a la Intervención Municipal para su oportuna contabilización.

Siendo las quince horas y veinte minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 4 de octubre de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina